

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00043 00**
Decisión Tiene por notificado a demandado y reconoce abonos

Se incorpora al proceso la comunicación que la apoderada de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde a Jorge Andrés Castillo Velásquez, con evidencia en el aplicativo comercial de la entidad demandante, para efectos de notificarle del líbelo y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase notificado al demandado a partir del **22 de febrero de 2022**. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

De otro lado, téngase en cuenta los abonos realizados por la suma de \$250.000,00 el 03/02/2022 a la obligación No. 20744000649 y en la suma de \$250.000,00 el 03/02/2022 a la obligación No. 20756116135, los cuales serán tenidos en cuenta al momento de efectuarse la liquidación del crédito.

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO No.
_____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 22 feb 2022

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be139c844449bc931d7cdef6ee768d75dce16a86865ae041aef9613b6e99af04**

Documento generado en 21/02/2022 11:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>